

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 13 de Julio de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.619/12, s/ antecedentes

Contratación Directa nro. 10/12–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita el alquiler de una topadora c/ operador para acopio de material en la obra básica y pavimentación en acceso nro.17 del bosque petrificado, Departamento Sarmiento, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$350.000,00, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7° c y d, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

La contratación directa *sub examine* fue autorizada a fs. 21 por resolución nro. 1278/12 y se aprueban los pliegos de fs. 02/17, y se invita a cotizar a tres empresas (fs. 23/5), de las cuales dos presentan ofertas (véase acta de apertura de fs. 75). A fs. 79 vta. y 80 luce el informe técnico y a fs. 81 la Dirección de Suministro aconseja adjudicar a Técnica GAREIS de Emilio Gareis por ajustarse al pliego y ser su precio conveniente. El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 82). Luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 84), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 86).-

DICTAMEN Nro. 62/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS